## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N. 4631
ALCALDICIO.- 1 4 NOV. 2014
LA CISTERNA

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  - 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
  - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

## TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Certificado emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones **HABITAT AFP.**, documento a través del cual acredita el tiempo Cotizado por el funcionario del Sector Salud don **JUAN SÁLAZAR STRAUBE**, Cedula de Identidad principal de la companya del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Que el funcionario antes citado, acredita 15 años 2 mes de Cotizaciones Previsionales, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinte días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 13 de Noviembre del 2014.

## DECRETO

RECONOCESE a don JUAN SALAZAR STRAUBE, Cedula de Identidae inistrativo del Centro de Salud Santa Anselma, or derecno de Feriado Legal Progresivo, por tener 15 años 2 mes de Cotizaciones previsionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 13 de Noviembre del 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD

BEATRIZ VILLATORO VELOSO E JEFA DERTO. DE SALUD OR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV.POF.Pcm.-

SECRETARIO MUNICIPAL